

EDICTO DE NOTIFICACION

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO

Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS TRUJILLO,

PAMPAN Y PAMPANITO DE LA CIRCUNSCRIPCION

JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO

Trujillo, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

213° y 163°

HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con derechos en la solicitud de DECLARACION DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS del de Cujus Hipólito de Jesús Morales Márquez, quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.744.000. Solicitud N° 5743- 22, promovida por la ciudadana: María Lucia Camacho Echeverría, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 31.008.321, asistida por la abogada: Brisneidy Carolina Materano, inscrita en el Inpreabogado bajo el Nro. 230.545, Defensora Pública Auxiliar Primero (1ro) con Competencia en Civil, Mercantil y Transito, adscrita a la unidad de Defensa Pública del estado Trujillo designada según resolución N°DDPG-2022-145, Para que comparezcan por ante este Tribunal a hacerse parte en el presente proceso, haciéndoseles saber que el lapso de oposición es de Tres (3) días de despacho, conforme a lo establecido en el Artículo 937 del Código de Procedimiento Civil, comenzará a transcurrir una vez que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto al presente Edicto se haga (Publicación y Consignación), en horario comprendido para despachar de (8:30 a.m. a 3:30 p.m.). Publíquese en el Diario "El Tiempo o Los Andes" de la ciudad de Valera, del Estado Trujillo.-

La Juez Suplente

Abg. Erika Ospina

El Secretario

Abg. Rafael Gregorio Ruza Bastidas

EO/RR/EV

SOLICITUD 5743